

por lo mismo sólo añadiría que igual cosa se observa respecto de la lepra. Y en cuanto á la propagación por los espermatozoides, es cosa comprobada experimentalmente.

El Dr. Hurtado dió su asentimiento á lo dicho antes, citando los casos de herencia de hijos zambos (de pie boct) que proceden de padres lo mismo. También los abortos repetidos se explican de la misma manera y el estado de la placenta da razón del hecho.

Se dió lectura por segunda vez al dictamen sobre reformas reglamentarias y el Presidente anunció que en la próxima sesión se discutiría.

Se anunciaron los turnos de lectura y terminó la sesión á la que asistieron los Sres. Caráaga, Carmona y Valle, Chacón Agustín, García, Gaviño, Gayón, Hurtado, Lugo, Olvera, Vargas, Villada, Zárraga y el infrascrito primer secretario.

LUIS E. RUIZ.

Sesión del 25 de Mayo de 1892. — Acta núm. 33. — Aprobada el 1° de Junio de 1892.

Presidencia del Dr. Carmona y Valle.

A las siete y cuarto de la noche principió la sesión. Leída el acta de la anterior, con una modificación del Dr. Hurtado, que se hizo constar en la misma acta, se aprobó en votación económica.

La Secretaría dió cuenta:

Con las publicaciones recibidas. — A la Biblioteca á disposición de los socios.

Con una tarjeta del Dr. Santa María acompañada de dos ejemplares de un trabajo, y desea si esto es dable, la opinión de la Academia sobre ellos. — Al archivo.

No estando presentes los socios á quienes tocaba leer, el Dr. Agustín Chacón dió lectura á una comunicación acerca de enfermedades de los ojos titulada "Oftalmología. — El desalojamiento paralítico de la imagen invertida obtenida por el oftalmoscopio, puede servir de método objetivo, no solamente para diagnosticar los vicios de refracción sino para valorizarlos."

El Sr. Presidente felicitó al Sr. Chacón manifestando que el medio de reconocimiento que describe le parece muy racional. Con este motivo hizo la descripción de un aparato que recibió de los Estados Unidos y que

estando formado de dos prismas susceptibles de moverse, uno respecto de otro, hace percibir dos círculos, uno blanco y otro negro que son tangentes si la vista es normal, son secantes en los miopes y excéntricos en los hipermétropes. También puede servir para reconocer el diámetro defectuoso en los que padecen astigmatismo.

El Dr. Hurtado, recordando una discusión aplazada relativa á la obstrucción intestinal y para lo cual el Dr. Lavista preconizaba como único tratamiento la intervención quirúrgica á diferencia de otros que aconsejan principiar por medios médicos; él entonces citó un caso que por esa vez era favorable al segundo modo de ver la cuestión; pero que á la fecha apoyó ó se inclina á lo primero. Con este motivo describió la enferma y la operación: anciana, agotada, que después de 15 días de obstrucción fué operada y tan tardíamente por oposición de la familia. Después de operada sólo sobrevivió 24 horas.

Presente ya el Dr. Núñez pidió la palabra para leer un trabajo; pero el Sr. Presidente le llamó la atención acerca de que había pasado el momento según la orden del día; por lo mismo quedaba aplazada su lectura para la próxima sesión.

En seguida el que suscribe leyó el dictamen acerca de las reformas reglamentarias que concluye con las siguientes proposiciones y que puestas á discusión en lo general sin ella fueron aprobadas:

“1ª Imprímase el Reglamento tal como está modificado, por todas las modificaciones y reformas.

“2ª Modifíquense como se indica, sólo en cuanto á la forma los artículos 1º, 2º, 7º, 9º, 11, 12, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 44 y fracción V. del 46.

“3ª Refórmese el art. 37 así: “La Academia nombrará á los socios correspondientes, previas las condiciones siguientes:

“I. El aspirante será propuesto por tres socios titulares.

“II. A la propuesta se acompañará un trabajo, especialmente escrito para este acto por el aspirante.

“III. El trabajo pasará á la sección á que se refiera para que los miembros que la formen, en el plazo de 15 días, dictaminen respecto á la admisión ó no del aspirante.

“IV. En la sesión siguiente á aquella en que se haya leído el dictamen, y mediante cita especial, se hará la votación.”

“4ª Suprímase el art. 63 y la parte de la fracción IV del artículo 47, relativa á avisar á los presidentes de sección.”

Puesta á discusión en lo particular la primera y después de ligera discusión entre los socios Angel Gaviño y el que habla, fué aprobada.

Puesta al debate la segunda, el Dr. Hurtado cree que es pueril hacer la modificación de forma y que lo importante sería reformar el artículo prescribiendo el orden y la oportunidad de las publicaciones de los trabajos.

Tanto el Dr. García como el que habla replicaron que por insignificante que parezca la sola modificación de forma, es el principal objeto de este debate por acuerdo de la Academia, y que si el Sr. Hurtado desea la modificación que indicó, debe proceder conforme á los preceptos terminantes del Reglamento.

Suficientemente discutida se votó y fué aprobada.

La tercera lo fué sin discusión alguna.

Al discutirse la cuarta, el Dr. Hurtado juzgó oportuno que no se suprimiese el art. 63; pues creía importante que se hiciese la publicación que indica.

El Dr. Soriano replicó indicando su inutilidad en la práctica, razón por la cual de hecho estaba suprimida.

El Dr. Hurtado se opuso á la supresión de la fracción del art. 46, y agregó que el dictamen que se había presentado era deficiente y muy poco meditado; y que tan cierto es esto que en el momento se le ocurría una modificación: que no sólo se avisase al Presidente de la sección sino á todos los miembros indicándoles el punto que iba á tratarse.

El Sr. García protestó enérgicamente contra el Sr. Hurtado, tanto por las frases vertidas, como por la costumbre que dicho señor tiene de zaherir sin objeto ni razón, como en el presente caso.

Y el infrascrito manifestó que no se creía obligado á contestar el cargo gratuito del Sr. Hurtado respecto de la comisión, y que en cuanto á lo que dicho señor decía que se le acababa de ocurrir, no era exacto, pues fué opinión emitida y combatida en la sociedad ginecológica.

El Sr. Presidente indicó que vería con gusto que la discusión continuase en una región serena. Que en cuanto al Sr. Hurtado no tenía razón en la réplica, puesto que el dictamen precisa con toda claridad dos puntos: 1º modificaciones de forma; y 2º supresiones. Que respecto de lo primero todo el mundo comprende la grande importancia de ello y que tocante á lo segundo se consulta ser borrado, lo que de hecho no se practica. Que por otra parte lo que se apruebe ahora no impide al Sr. Hurtado ó á otro socio que proponga las modificaciones que crea convenientes.

El Dr. Hurtado dijo, que á su vez protestaba contra el Sr. García en nombre de la libertad que todos tenemos de exponer nuestras opiniones.

Puesta á votación la proposición fué aprobada conforme al Reglamento.

Se leyó una carta que en ese momento se recibió del Sr. Lavista.— Como lo pide hágase cita especial para la sesión.

El escribiente de la Academia pide, por comunicación, licencia con goce de sueldo por un mes y propone al Sr. A. Farías para que lo supla.

Después que hicieron uso de la palabra los socios Lasso, Gaviño, Soriano y el que suscribe, se acordó que se le conceda la licencia como la pide y se acepten gratuitamente los servicios del Sr. Farías.

Se anunciaron los turnos de lectura y terminó la sesión á la que asistieron los Sres. Carmona y Valle M., Chacón A., Egea, García, Gaviño, Gayón, Hurtado, Lasso, Malanco, Núñez, Olvera, O. Reyes, Sánchez, Soriano, Villada y el infrascrito primer secretario.

LUIS E. RUIZ.

---

Sesión del 1º de Junio de 1892.— Acta número 34.— Aprobada el 8 de Junio de 1892.

Presidencia del Dr. Carmona y Valle.

A las siete y cuarto principió la sesión. Leída el acta de la anterior sin discusión fué aprobada en votación económica.

La Secretaría dió cuenta:

Con las publicaciones recibidas.— A la Biblioteca á disposición de los socios.

Con dos cuadros de la mortalidad habida en la capital durante el mes de Abril próximo pasado.— Déense las gracias.

El infrascrito de turno en esta sesión leyó un trabajo titulado “La Cremación” que fué declarado quedar comprendido en la fracción 1.ª del artículo 18 del Reglamento.

El socio correspondiente Dr. Samuel Morales Pereyra, también en turno, leyó un trabajo titulado “La congestión cerebral de los niños curada exclusivamente por las corrientes eléctricas inducidas” que se declaró quedar comprendido en el art. 39 del Reglamento.

El socio titular Dr. Tobías Núñez, cuya lectura quedó aplazada para esta noche, leyó un escrito titulado: “Un caso de herida penetrante de